

## **SANIDAD**

En la política de Sanidad se ubican los créditos de los programas sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo y de sus Organismos Autónomos de carácter sanitario, los créditos destinados a la asistencia sanitaria prestada por el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) y a la Asistencia Hospitalaria del Ministerio de Defensa, los créditos correspondientes a la asistencia sanitaria dispensada por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y por el Instituto Social de la Marina (I.S.M.), organismos todos ellos integrados en el Sistema de Seguridad Social. El total de créditos previsto en la política de Sanidad para el año 2009, asciende a 4.622,32 millones de euros, lo que representa un incremento respecto al ejercicio anterior de 188,50 millones de euros, el 4,3 por ciento, poniéndose de manifiesto una política de control de gasto en la elaboración de los Presupuestos de 2009.

Los recursos que financian los servicios sanitarios del Sistema Nacional de Salud resultan de lo dispuesto para el sistema de financiación autonómica regulado por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre. Así en el ámbito de la financiación sanitaria, han quedado consolidados los acuerdos alcanzados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del día 13 de septiembre de 2005 que supusieron una mejora en los recursos finalistas con los que cuentan las comunidades autónomas para atender los servicios sanitarios, y una ampliación de su capacidad normativa sobre determinados impuestos. En concreto, en el Programa 941O "Otras Transferencias a Comunidades Autónomas" figura la Dotación Complementaria para la financiación de la asistencia sanitaria por importe total de 600 millones de euros que se reparte entre todas las CC.AA. aplicando los criterios establecidos en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre.

Los créditos asignados a esta política constituyen un instrumento para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, atendiendo a los principios básicos de universalidad, equidad, solidaridad y aseguramiento público, de forma que la sanidad continúe siendo un pilar fundamental de las políticas de protección social.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Las actuaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo intentan lograr una mayor cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, ya que la gestión de un modelo altamente descentralizado como el nuestro es compleja y sin las fórmulas de colaboración adecuadas, se corre el riesgo de compartimentar el Sistema.

En el año 2009 los créditos asignados al Ministerio de Sanidad y Consumo y a sus Organismos Autónomos de carácter sanitario (Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición y Organización Nacional de Trasplantes) dentro de la política de Sanidad ascienden a 413,39 millones de euros.

El Fondo de Cohesión Sanitaria, con su dotación de 99,09 millones de euros, y el Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud, con 51,50 millones de euros, se configuran como elementos clave para la cohesión y vertebración del sistema, constituyéndose en uno de los ejes centrales de la actuación del Departamento.

Los créditos del Fondo de Cohesión Sanitaria compensan los gastos de asistencia sanitaria de pacientes derivados entre Comunidades Autónomas y los gastos de asistencia sanitaria de ciudadanos desplazados procedentes de países de la Unión Europea o de otros con los cuales España tenga firmado acuerdos bilaterales en esta materia. Además se ha aprobado normativamente la extensión del Fondo de Cohesión Sanitaria, como mecanismo de financiación, para actividades como los usos tutelados, los centros y servicios de referencia, y los planes integrales. En concreto, los centros y servicios de referencia serán introducidos próximamente en dicho Fondo.

Las Estrategias de Salud cuentan para el ejercicio de 2009 con una dotación de 36,42 millones de euros. Estos créditos tienen como objetivo mejorar la respuesta sanitaria frente a determinados problemas de salud como son la cardiopatía isquémica, la salud mental, la diabetes y los cuidados paliativos.

En febrero de 2008 se puso en marcha el Plan de Salud Bucodental, que abarca el tratamiento gratuito para los niños y niñas de toda España de edades de 7 y 8 años; con una dotación de 12 millones de euros que en los años venideros y en

colaboración con las Comunidades Autónomas se irá avanzando en su cobertura para alcanzar la asistencia hasta los 15 años. Por otro lado, el Ministerio de Sanidad y Consumo tiene también como objetivo de sus políticas trabajar por la salud y la seguridad de los ciudadanos como pacientes y como gestores de su propia salud. Para ello resulta decisivo el impulso de los sistemas de vigilancia epidemiológica y de la sanidad exterior axial como las medidas para incrementar el conocimiento y mejorar la atención de los pacientes.

En el ámbito de la política farmacéutica, el Ministerio de Sanidad y Consumo favorecerá de forma prioritaria la innovación, el fomento de la investigación de medicamentos cada vez más eficaces, sin menoscabo del objetivo de impulsar el uso racional de los medicamentos y la adecuación de los objetivos de gasto sanitario público a los compromisos adquiridos por el Estado en política económica.

Desde 2004, continúan las acciones ligadas al uso racional del medicamento y a la optimización de los recursos para contribuir a la sostenibilidad del Sistema; para los que supuso un importante apoyo la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios aprobada en julio de 2006. La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios al objeto de cumplir con sus funciones y de mantener su posición competitiva a nivel europeo, cuenta con un presupuesto de 50,26 millones de euros, lo que supone un 12,3 por ciento de crecimiento sobre lo dotado en 2008.

Por otro lado, las actuaciones en seguridad alimentaria llevadas a cabo por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición tienen como objetivo proteger a los ciudadanos frente a enfermedades vinculadas a los alimentos. Para ello se incidirá en el mantenimiento de sistemas de evaluación y de preparación ante situaciones de crisis alimentarias, se trabajará también en la mejora de la coordinación entre todos los agentes con responsabilidad en este ámbito y se hará un importante esfuerzo en pro del establecimiento de una red de cooperación permanente de institutos de evaluación e investigación en evaluación de riesgos alimentarios. En el año 2009, se continuará, con las acciones dirigidas a la mayor implantación de las medidas contenidas en la Estrategia NAOS (Estrategia Nacional para la Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad) y, con el Programa PERSEO (Programa Piloto Escolar de Referencia para la Salud, el Ejercicio Físico y contra la Obesidad). Para sus actividades la Agencia contará con créditos por importe de 19,19 millones de euros.

## OTROS AGENTES

En la política de Sanidad también se ubican los créditos gestionados por otras entidades del Sector Público Estatal que son responsables de la asistencia sanitaria de determinados colectivos, bien a través de redes asistenciales propias, o mediante conciertos con otras instituciones sanitarias. La asistencia sanitaria que prestan las Entidades que integran el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) se lleva a cabo, fundamentalmente, mediante conciertos con Entidades de Seguro libre, aunque también existe un concierto con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social para la prestación de asistencia sanitaria de los beneficiarios que elijan esta opción. Además de la prestación de asistencia sanitaria propiamente dicha, se recogen los créditos para la prestación farmacéutica y las prestaciones complementarias de las que son igualmente beneficiarios estos colectivos.

En el año 2009 el Mutualismo Administrativo asignará a la asistencia sanitaria de su colectivo un total de 2.060,46 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 4,2 por ciento respecto al ejercicio anterior. Por otro lado, el Ministerio de Defensa aporta además créditos por importe de 211,12 millones de euros, destinados a la financiación de la asistencia hospitalaria prestada a través de los diferentes hospitales militares.

Otra aportación cuantitativamente relevante en la política de Sanidad corresponde al Sistema de Seguridad Social con créditos por importe de 1.937,35 millones de euros gestionados a través del Instituto de Gestión Sanitaria, del Instituto Social de la Marina y de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria con 233,36 millones de euros gestiona las prestaciones de asistencia sanitaria de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, del Centro Nacional de Dosimetría en Valencia y de los Servicios Centrales del Instituto. Entre otras actuaciones se dotan créditos para mejorar las retribuciones del personal sanitario de Ceuta y Melilla, así como para la modernización de las instalaciones sanitarias en dichas ciudades, destacando el equipamiento del hospital de Ceuta y la puesta en marcha del proyecto del nuevo hospital en Melilla. Además, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria cuenta con

una dotación de 4,18 millones de euros para el pago de sentencias y obligaciones anteriores a 31-XII-2001 del extinguido INSALUD.

Por su parte, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales prestan asimismo asistencia sanitaria en sus ámbitos de cobertura contando con créditos por importe de 1.703,99 millones de euros. Los créditos están distribuidos en los siguientes programas:

“Medicina Marítima” con una dotación de 37,73 millones de euros destinados, fundamentalmente, a la atención del colectivo marítimo pesquero por razón de su trabajo a bordo de las embarcaciones y estancias en puertos extranjeros.

“Atención Primaria de Salud de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales e Instituto Social de la Marina”, con una asignación global de 1.187,19 millones de euros. Este programa tiene como finalidad mantener y mejorar la asistencia sanitaria primaria que incluye tanto la asistencia en consultas, servicios y centros de salud como la atención sanitaria en el domicilio del enfermo, además de las actuaciones en materia de prevención y rehabilitación.

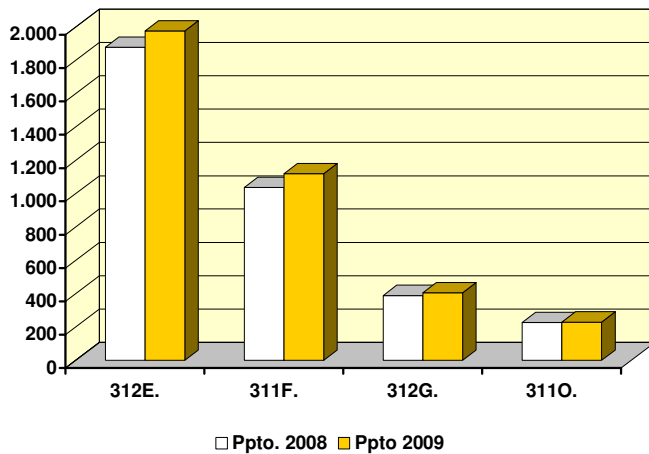
“Atención Especializada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales e Instituto Social de la Marina”, cuyo volumen de recursos es de 431,81 millones de euros. La función primordial de este programa es la de servir de apoyo y colaboración a la atención primaria en todos aquellos procesos que requieran y demanden la intervención de personal y técnicas especializadas.

Por último, se recogen los créditos asignados al programa “Asistencia sanitaria de la Seguridad Social gestionada por Comunidades Autónomas” con un importe de 47,25 millones de euros.

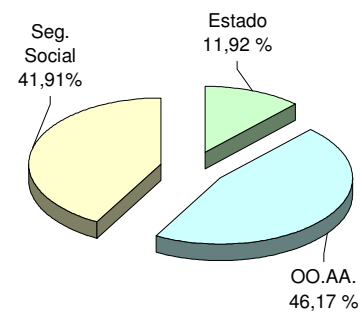
**SANIDAD**  
Clasificación por programas

Millones de euros

**PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO**



**PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES**



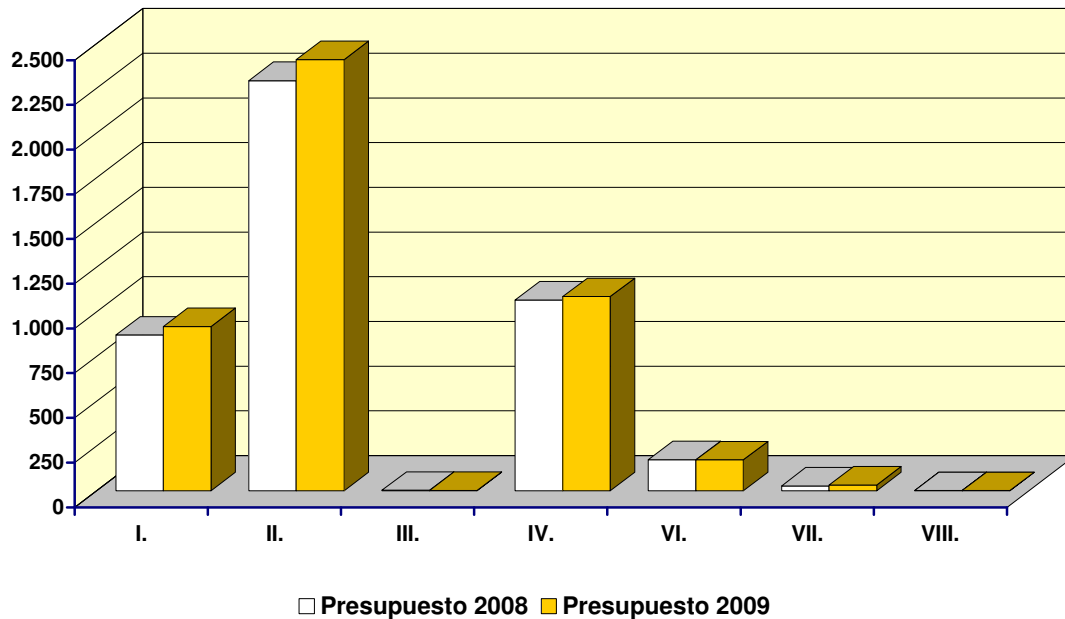
(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
311M. Dirección y Serv. Grales. de Sanidad	85,95	1,9	95,28	2,1	10,8
311O. Cohesión y calidad del Sist. Nac.de Salud	229,02	5,2	223,55	4,8	-2,4
312A. Asistencia hospitalaria en las FF.AA.	215,02	4,8	211,12	4,6	-1,8
312B. Atención primaria de salud. I.N.Gest. Sanit.	58,53	1,3	60,65	1,3	3,6
312C. At. especializada de salud I.N.Gest. Sanit.	152,81	3,4	154,30	3,3	1,0
312D. Medicina marítima	36,99	0,8	37,73	0,8	2,0
312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Admvo.	1.977,35	44,6	2.060,46	44,6	4,2
312F. At. Prim. salud Mutuas Acc. T. y E.P.e I.S.M	1.119,93	25,3	1.187,19	25,7	6,0
312G. At. espec. salud Mutuas Acc.T.y E.P.e I.S.M	405,27	9,1	431,81	9,3	6,5
312M. Asist.Sanit. de S.S. gestionada por CCAA	46,79	1,1	47,25	1,0	1,0
313A. Oferta y uso racional medic.y prod sanit.	47,87	1,1	53,50	1,2	11,8
313B. Salud pública y sanidad exterior	35,50	0,8	28,16	0,6	-20,7
313C. Seguridad alimentaria y nutrición	18,56	0,4	19,19	0,4	3,4
313D. Donación y trasplante org. tejidosy células	4,21	0,1	12,12	0,3	188,0
<b>TOTAL</b>	<b>4.433,82</b>	<b>100,0</b>	<b>4.622,32</b>	<b>100,0</b>	<b>4,3</b>

(2-2-12-1)

## SANIDAD Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2008		Presupuesto 2009		% Δ 09/08
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	869,74	19,6	918,14	19,9	5,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.292,65	51,7	2.410,98	52,2	5,2
III. Gastos financieros	2,61	0,1	1,48	0,0	-43,2
IV. Transferencias corrientes	1.065,84	24,0	1.084,38	23,5	1,7
Operaciones corrientes	4.230,83	95,4	4.414,99	95,5	4,4
VI. Inversiones reales	174,14	3,9	173,07	3,7	-0,6
VII. Transferencias de capital	28,26	0,6	33,67	0,7	19,1
Operaciones de capital	202,40	4,6	206,74	4,5	2,1
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.433,24</b>	<b>100,0</b>	<b>4.621,73</b>	<b>100,0</b>	<b>4,3</b>
VIII. Activos financieros	0,58	0,0	0,59	0,0	2,3
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>4.433,82</b>	<b>100,0</b>	<b>4.622,32</b>	<b>100,0</b>	<b>4,3</b>

(2-2-12-2)